



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 089 -2017-GR CUSCO/GGR

Cusco, 10 MAY 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2040450 "Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Julio Alberto Ponce Antúnez de Mayolo – Sicuani – Canchis - Cusco"**, Componente: 2007389 Mejoramiento de Infraestructura Educativa; Meta: 0229-2007 Construcción de Aulas y SS.HH; Meta: 0147-2008 y 0092-2009 Conclusión Infraestructura de la Institución Educativa Julio Alberto Ponce Antúnez de Mayolo; 0153-2011 Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Julio Alberto Ponce Antúnez de Mayolo; 0098-2012 Mejoramiento de Centros Educativos, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 521-2007 - GR/CUSCO/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 942-2008 -GR CUSCO/PR. Inscrito en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública con Código SNIP N°37447.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional N° 293-2016-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas sobre el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional Cusco" y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3) del artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado", en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **"Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Julio Alberto Ponce Antúnez de Mayolo – Sicuani – Canchis - Cusco"**, en sus componentes técnico y financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de S/. 436,544.24 (Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con 24/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: **"Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Julio Alberto Ponce Antúnez de Mayolo – Sicuani – Canchis - Cusco"**, Ubicado en el Distrito de Sicuani, Provincia de Canchis y Departamento del Cusco; el proyecto se inició el 28 de Diciembre del 2007 y culminó el 20 de Diciembre del año 2012, la presente liquidación corresponde a la cancelación de convocatoria, gastos de pago de Supervisión, Consultorías y Arbitrajes durante toda la ejecución del proyecto y que paralizó la obra el 2010. Planillas de Jornales y aportes de personal contratado, así como la adquisición de vestuario y seguros para el monitoreo y seguimiento del proyecto, a cargo de la OCOCE-GRI. Cuya inversión en los Ejercicios 2007,2008, 2009, 2011 y 2012 ascienden a S/. 436,544.24 (Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con 24/100 Soles);

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia General de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2017-GR CUSCO/GR de 16 de Enero del 2017;





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2040450 "**Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Julio Alberto Ponce Antúnez de Mayolo - Sicuani - Canchis - Cusco**", Meta: 0229-2007 Construcción de Aulas y SS.HH; Meta: 0147-2008 y 0092-2009 Conclusión Infraestructura de la Institución Educativa Julio Alberto Antúnez de Mayolo; 0153-2011 Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Julio Alberto Antúnez de Mayolo; 0098-2012 Mejoramiento de Centros Educativos, por el importe de S/. 436,544.24 (Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con 24/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a la Unidad Ejecutora 302 Educación Canchis y a los Órganos Técnico Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco para su conocimiento y fines consiguientes.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. EDUARDO ZANS LOAYZA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO